

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 067-2025-DIGA/UNAC

Callao, 31 de enero del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Documento remitido por la LIC. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Publico conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, por Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA de fecha 29 de enero del 2025, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 056-2024-CU de fecha 20 de febrero del 2024, se resuelve designar a la LIC. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO como Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo comprendido del 01 de marzo del 2024 al 28 de febrero del 2027;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica para la Oficina de Gestión de la Calidad a cargo de la LIC. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

Resolución Nº067-2025-DIGA/UNAC

- El responsable del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, es la LIC. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO;
- 2. La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Oficina de Gestión de la Calidad, ante la oficina de Contabilidad es la Lic. Alicia Baluarte Inocente;
- 3. Las Resoluciones Directorales № 018-2025-DIGA y N° 061-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAC

GPC. LUZWILA PAZOS PAZOS

Registrese y comuniquese,

LPP/KMF

C.C.- Contabilidad

C.C.- Tesorería

C.C.- Interesado

C.C. Archivo